

CRF R/CFP N? 1-2021-016672 - SOLICITUD DE PRORROGA CONTRACTUAL.

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Lun 20/12/2021 6:00 PM

Para: Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>; Rosalia Suescun Giraldo <rsuescun@sena.edu.co>; Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>

CC: Luis Augusto Socarraz Berty <Isocarraz@sena.edu.co>; Hernan Francisco Villar Vega <hvillar@sena.edu.co>; Rosalia Suescun Giraldo <rsuescun@sena.edu.co>; Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>

 1 archivos adjuntos (401 KB)

C.E.(IMG) - 05-1-2021-016672-(5)-59402-MONICA ALEXANDRA ARROYAVE SALDARRIAGA-.pdf;

Doctor(a) MONICA ALEXANDRA ARROYAVE SALDARRIAGA
CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL

Se ha recibido la siguiente comunicacion en soporte fisico:

No.Radicacion Recibida: 1-2021-016672 - NIS: 2021-01-454963 - FECHA: 20/12/2021 5:51:47 p. m.

ASUNTO: INFORMES

Descripcion del Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRACTUAL.

Remitente: CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ - CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ

Tiempo de respuesta sugerido: dias.

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envíe copia a esta misma cuenta.

Aplicativo OnBase

05-1-2021-016672

20/12/2021

5:51:47 p. m.

Cota, Cundinamarca 15 de diciembre de 2021

Señores

SENA-CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL-REGIONAL ANTIOQUIA

HERNAN FRANCISCO VILLAR

Supervisor

Referencia: Orden de Compra 80440

Asunto: Solicitud de Prorroga Contractual.

Atento saludo,

CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ, actuando para efectos de este documento en mi calidad de representante legal de UNIPLES S.A. firma que hace las veces de contratista al interior del Orden de Compra 80440, suscrito con su entidad y cuyo objeto es COMPRAR EQUIPOS DE COMPUTO Y DE PROYECCION DE VIDEO PARA LA OPERACIÓN DE LA TECNOACADEMIA DE OCCIDENTE DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL. y que tiene como génesis el acuerdo Marco de Precios para la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y periféricos CC-925-AMP-2019; me dirijo a su Despacho de forma respetuosa en pos de impetrar solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual, previas las siguientes consideraciones:

1. Al momento de establecer la Orden de Compra 80440 conocía este contratista de la existencia de la enfermedad y la pandemia consecuente, y estableció las posibilidades de ejecución y cumplimiento de nuestros deberes y obligaciones contractuales de la mano de nuestro proveedor, específicamente la firma **HP**, la cual produce y comercializa a nivel nacional los equipos de su marca.
 2. En los últimos días el proveedor HP nos ha informado de dificultades para el cumplimiento de la entrega de los equipos objeto de la Orden de 80440; específicamente el proveedor sustenta lo anterior ya no en la pandemia COVID 19, sino en el impacto de aquella en el sector tecnológico, y las medidas tomadas por diferentes gobiernos específicamente el chino. Esas contingencias las resume, así:
- El gobierno Chino (País donde se encuentra la planta de producción) al igual que otros gobiernos ha implantado medidas en torno al distanciamiento social, que impiden tener todos los

Sede Envigado

Carrera 46 # 48C Sur 40 Bodega 105
TEL: (574) 444 1616 • FAX: (574) 339 4320

Sede Cota

Calle 80 Vía Siberia (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23
TEL: (571) 593 6870 • FAX: (571) 877 3675

Sede Barranquilla

Vía 40 # 73-290 Centro Industrial Mix Vía 40
TEL: (575) 369 3010 • FAX: (575) 369 3015

trabajadores al mismo tiempo en las plantas de producción, disminuyendo correlativamente las tasas o porcentajes de producción.

- En aquel País al igual que en el nuestro se han tomado (es desconocido e imprevisible de prever si en un futuro lo harán nuevamente) medidas de confinamiento o cierre total de zonas o sectores productivos intempestivas como respuesta a contingencias temporales y circunstanciales de picos de la pandemia, las cuales han afectado de forma esporádica la producción.
 - El gobierno Chino (comprador de insumos) y otros gobiernos (vendedores de insumos), han establecido restricciones a los embarques, desembarques y transporte de mercancías transnacional e interno, que han afectado los canales de producción y entrega de insumos para la producción de los computadores, afectando y retrasando los tiempos de producción ante la falta de los insumos. A lo anterior hay que aunar que la misma circunstancia afecta el proceso de comercialización del producto final, habida cuenta que las mismas dificultades son hoy por hoy inherentes al transporte interno y externo de los productos terminados.
 - Las medidas de confinamiento y aislamiento social, tomadas en todo el mundo han generado una demanda de productos tecnológicos muy por encima de los niveles de producción del sector a nivel mundial, haciendo desaparecer los Stocks existentes en el mercado.
 - Los hechos narrados han afectado los términos de entrega inicialmente contemplados de entre 30 y 55 días, llevándolos a plazos de entre 70 y 120 días inclusive.
3. En la actualidad las condiciones generales del mercado tecnológico no se han restablecido en su integridad, las medidas administrativas o sanitarias que conllevaron la suspensión o cese de actividades productivas por ejemplo en el sector automotriz, más ante la persistencia de las condiciones de sobredemanda de equipos de acceso o procesamiento de información digital, se han agravado las condiciones de desabastecimiento de insumos; generándose un cuello de botella entre pedidos o demanda versus oferta o producción que no tiene claro plazo alguno de superación, de tal manera que las expectativas o proyecciones de restablecimiento de normalidad en la cadena de abastecimiento y producción van desde el segundo semestre del año 2021 hasta el segundo semestre del año 2022.
4. A lo anterior hay que aunar factores que han creado condiciones de “tormenta perfecta” como el proceso de veto o restricciones al que viene sometiendo de forma gradual Estados Unidos a firmas chinas del sector tecnológico especialmente Huawei, que ha conllevado que esta última genere procesos anormales de acumulación de insumos y componentes de sus equipos ante la posibilidad de futuras sanciones a sus proveedores; hoy las firmas más grandes del mercado

Sede Envigado

Carrera 46 # 48C Sur 40 Bodega 105
TEL: (574) 444 1616 • FAX: (574) 339 4320

Sede Cota

Calle 80 Vía Siberia (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23
TEL: (571) 593 6870 • FAX: (571) 877 3675

Sede Barranquilla

Vía 40 # 73-290 Centro Industrial Mix Vía 40
TEL: (575) 369 3010 • FAX: (575) 369 3015

desbordan su portafolio de solicitudes o pedidos; generando que estas acepten aquellos, más se nieguen a establecer plazos ciertos de cumplimiento o entrega de los productos adquiridos como es el caso de HP, Dell o Lenovo.

A lo expuesto se suma un factor de inestabilidad que es la escasez mundial de ABF (ajinomoto Build up Film), material que se usa como aislante de los circuitos electrónicos, y cuyos plazos de entrega a productores ha llegado a las 30 semanas, retrasando los procesos de producción y comercialización por este solo factor entre 4 y 6 meses.

Lo expuesto es verificable entre otros, en los siguientes canales o links de información digital:

- <https://www.hd-tecnologia.com/en-el-resto-del-ano-tendremos-escasez-de-cpus-y-demas-hardware-de-pc/>
- <https://noticias.autocosmos.com.mx/2021/06/21/cuando-terminara-la-crisis-de-escasez-de-chips-semiconductores-en-la-industria-del-automovil>
- <https://forbes.co/2021/11/22/negocios/la-escasez-de-chips-que-calienta-los-mercados/>
- https://cincodias.elpais.com/cincodias/2021/08/15/companias/1629024697_898862.html
- <https://elpais.com/economia/2021-05-23/la-escasez-de-chips-amenaza-la-recuperacion-y-abre-una-carrera-entre-potencias.html>
- <https://cnnespanol.cnn.com/2021/04/30/escasez-mundial-chips-preocuparnos-trax/>
- <https://www.businessinsider.es/escasez-componentes-piezas-pc-podria-durar-2022-860209>

5. La distópica pero real y verificable situación descrita se puede resumir de forma sencilla en que no hay productos en el mercado nacional, regional o global disponibles que permitan o posibiliten honrar los plazos de los compromisos comerciales o contractuales generados por nuestra firma, o cualquier otra en el mercado; estando sujetos en el marco de las muy particulares condiciones de las referencias por ustedes solicitadas a las capacidades de producción y entrega del fabricante; con el agravante de que los tiempos de esta respuesta industrial y comercial se nos muestran a la fecha imposibles de estimar, ya que el proveedor de aquellos a saber la firma Hewlett Packard (HP), se niega a estimar o señalar el mismo o suscribir algún acuerdo vinculante en torno a una fecha de entrega.
6. En materia de contratación estatal, nuestro ordenamiento jurídico y la Ley 80 de 1993, llaman especialmente la atención en cómo el fin del Estado, al realizar procesos contractuales es el cumplimiento de sus fines, entendidos aquellos en general como la búsqueda de la consecución del interés general; en pos de lo anterior le brinda amplias herramientas para alterar, mutar o cambiar las condiciones de ejecución del contrato en pos de poder cumplir con los fines anunciados. Dentro de aquellos instrumentos se encuentran entre otros las prerrogativas o

Sede Envigado

Carrera 46 # 48C Sur 40 Bodega 105
TEL: (574) 444 1616 • FAX: (574) 339 4320

Sede Cota

Calle 80 Vía Siberia (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23
TEL: (571) 593 6870 • FAX: (571) 877 3675

Sede Barranquilla

Vía 40 # 73-290 Centro Industrial Mix Vía 40
TEL: (575) 369 3010 • FAX: (575) 369 3015

clausulas exorbitantes en general, y la posibilidad de adicionar, suspender, o prorrogar los contratos de mutuo acuerdo.

7. De artículos como el 4, 5, 14, 27 y 28 de la Ley 80 de 1993, así como de múltiples y univocas expresiones de la jurisprudencia del Consejo de Estado, se extrae que es posible que las condiciones de ejecución de los contratos estatales se vean afectadas (jus variandi), por condiciones imprevisibles a las partes, sobre aquello, se han edificado teorías jurídicas vigentes como las de la Teoría de la Imprevisión, un ejemplo de lo cual sería el COVID 19; y la del Hecho del Príncipe, entendido este como actuaciones generadas por el mismo Estado (la entidad contratante u otra), que genera cambios en las condiciones de ejecución o cumplimiento de las obligaciones contractuales para las partes, por ejemplo las nuevas condiciones de confinamiento, distanciamientos social, desarrollo de labores, transporte y emble de mercancías que disponen día a día el gobierno Colombiano. Circunstancias de variación de las condiciones contractuales que tienen en común no tener origen en la voluntad de las partes, sino en factores exógenos e imprevisibles al momento de celebrar el nexo negocial.
8. Dentro del ordenamiento jurídico colombiano están permitidas las prórrogas a los contratos estatales, incluso cuando aquellas pasan de vigencia fiscal, ya que aquello no configura fenómenos presupuestales como las vigencias futuras, sino la necesidad de establecer un documento de reserva presupuestal, según lo establecido en los artículos 14 y 89 del Decreto 111 de 1996, en congruencia con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

Cierto es que la posibilidad de estructuración o configuración de las reservas presupuestales no es poder absoluto del Estado, y se trata de una función reglada, la cual impone dentro de sus criterios que no debe ser usada como instrumento que convalide la conculcación del principio de planeación, ya que en aplicación del principio de anualidad del gasto, las entidades deben planear sus compras y gastos para ser atendidos en una misma vigencia fiscal; pero lo expuesto tiene excepciones como las vigencias futuras, cuentas por pagar y en el caso que se viene tratando las reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales pueden constituirse de forma excepcional cuando obedezcan a la necesidad de cumplir con obligaciones legamente contraídas, como aquellas que nacen del contrato estatal por ejemplo, estando limitadas en su eventual uso a los límites del objeto o fin que les dio origen”; más debe tenerse en cuenta que se trata de un mecanismo excepcional que implican la justificación del acto administrativo que da lugar a su constitución, no pudiendo tener origen en actuaciones u omisiones consecuencia de una indebida planeación contractual, haciendo énfasis la Procuraduría General de la Nación en que deben partir de eventos imprevisibles para los sujetos del contrato.

Sede Envigado

Carrera 46 # 48C Sur 40 Bodega 105
TEL: (574) 444 1616 • FAX: (574) 339 4320

Sede Cota

Calle 80 Vía Siberia (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23
TEL: (571) 593 6870 • FAX: (571) 877 3675

Sede Barranquilla

Vía 40 # 73-290 Centro Industrial Mix Vía 40
TEL: (575) 369 3010 • FAX: (575) 369 3015

9. Expuesto lo anterior, considera este contratista que las contingencias dadas en conocimiento dan cuenta de la necesidad de prorrogar el contrato en pos de cumplir con el objeto y alcance de aquel, y se encuadran dentro de los eventos imprevisibles citados por la Procuraduría General de la Nación, como llaves para permitir el uso de las reservas presupuestales en el caso de compromisos económicos que deban pasar de vigencia fiscal. Las circunstancias anormales generadoras del *jus variandi* se encuadran dentro de los fenómenos jurídicos de la Teoría de la Imprevisión y el hecho del Príncipe, ambos con origen en circunstancias imprevisibles e irresistibles para los contratantes.
10. Asimismo, damos a conocer el comunicado que la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones – CCIT, organización gremial que agrupa a las más importantes empresas del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, la Solicitud que esta hace al ministro de hacienda sobre la problemática respecto a la entrega de equipos de cómputo por la pandemia de COVID-19 en desarrollo del Acuerdo Marco de Precios de compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos, donde le solicitan que expida una circular para el manejo de las reservas presupuestales debido a la situación que presenta mercado.

SOLICITUD

Conforme a lo expuesto, de forma respetuosa y no sin antes extender nuestra más sentida excusa como empresa por no poder acometer por circunstancias externas y ajenas a nosotros el cumplimiento de la entrega de los bienes objeto de la Orden de Compra 80440, dentro de los términos pactados; le solicitamos se prorrogue el plazo del contrato de la referencia hasta el día 26 de julio de 2022 para la entrega de los bienes adquiridos de nuestra parte; no generando la prórroga solicita ningún mayor o nuevo valor para su entidad, ya que renuncia a ello de forma expresa este contratista; estos retrasos presentados con el fabricante son ajenos a las partes, y jurídicamente se alojan dentro de fenómenos de imprevisibilidad e irresistibilidad inherentes a la fuerza mayor y caso fortuito, materializándose un escenario general de exculpabilidad para las partes; que posibilitan la prórroga contractual.

Vale la pena resaltar que continuaremos con nuestros esfuerzos a fin de acortar el tiempo anteriormente solicitado.

Agradeciendo de antemano la atención y gestión a esta solicitud.

Quedamos atentos a su oportuna respuesta.

Sede Envigado

Carrera 46 # 48C Sur 40 Bodega 105
TEL: (574) 444 1616 • FAX: (574) 339 4320

Sede Cota

Calle 80 Vía Siberia (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23
TEL: (571) 593 6870 • FAX: (571) 877 3675

Sede Barranquilla

Vía 40 # 73-290 Centro Industrial Mix Vía 40
TEL: (575) 369 3010 • FAX: (575) 369 3015

Atentamente,



CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
C.C. No. 71.583.463 de Medellín
Representante Legal UNIPLES S.A.

Sede Envigado

Carrera 46 # 48C Sur 40 Bodega 105
TEL: (574) 444 1616 • FAX: (574) 339 4320

Sede Cota

Calle 80 Vía Siberia (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23
TEL: (571) 593 6870 • FAX: (571) 877 3675

Sede Barranquilla

Vía 40 # 73-290 Centro Industrial Mix Vía 40
TEL: (575) 369 3010 • FAX: (575) 369 3015



16 de Diciembre de 2021

UNIPLES S A

Estimado cliente: Sena centro de Servicios y Gestión Empresarial Regional Antioquia

Como cliente valioso, cumplir o superar sus expectativas y garantizar su satisfacción general con HP es nuestra prioridad número uno. A principios de 2020, el inicio de la pandemia mundial inició un cambio casi instantáneo hacia el trabajo y el aprendizaje remoto en todo el mundo.

Hoy en día, muchos empleados siguen trabajando parcial o exclusivamente desde casa, casi el [40%](#) en todo el mundo, mientras que las empresas están comenzando a adoptar modelos de trabajo híbridos.

El aumento de la demanda está contribuyendo a la [escasez de componentes y otros desafíos de suministro](#) que continúan persistiendo en todo el mundo. Los expertos de la industria predicen que la escasez de componentes en todas las industrias y segmentos [continuará](#) en la primera mitad de 2022.

El aumento de la demanda [ha impactado los](#) plazos de entrega debido a la escasez de equipos y mano de obra, entre otras variables. Los expertos de la industria predicen que el aumento de la demanda que afecta a la logística continuará hasta bien entrado 2022. HP está haciendo todo lo que está a nuestro alcance para acelerar las entregas a través de varios métodos, incluida la optimización de rutas alternativas y modos de tránsito más rápidos.

Tenga la seguridad de que estamos monitoreando de cerca la situación y haciendo todo lo posible para responder en tiempo real a las consultas de clientes y socios. Nuestro grupo de trabajo global, dirigido por miembros de nuestro equipo de liderazgo ejecutivo, [se centra en mitigar la escasez](#) y reducir la acumulación de trabajo al tiempo que racionaliza nuestros procesos y flujos de trabajo para una mayor eficiencia.

El estado del pedido y los posibles retrasos en los pedidos y/o reparaciones existentes de los clientes continúan reflejándose en los sistemas HP y se actualizarán regularmente, incluidas las notificaciones por correo electrónico al enviar el pedido o si su pedido se retrasa.

Nuestro equipo continuará manteniéndole informado de cualquier mejora en las fechas de entrega. Su asistencia para proporcionarnos futuros pedidos anticipados lo antes posible nos ayudará con la planificación de la producción.

Valoramos enormemente su negocio y apreciamos su paciencia continua. Consulte cualquier pregunta relacionada con pedidos y/o reparaciones específicas a través de sus contactos normales de HP.

Saludos

Mateo Figueroa
Representante Legal
HP Colombia S.A.S.